

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

39578 *Anuncio de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud por el que se anuncia la formalización del contrato de servicio de orientación sociolaboral para drogodependientes derivados por la red asistencial del Instituto de Adicciones de Madrid Salud.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Madrid Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial.
 - c) Número de expediente: 300201600494
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfildecontratante.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de orientación sociolaboral para drogodependientes derivados por la red asistencial del Instituto de Adicciones de Madrid Salud.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98133100-5.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/05/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.959.051,64.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 979.525,82 euros. Importe total: 1.077.478,40 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 26/07/2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12/08/2016.
 - c) Contratista: Fundación Atenea Grupo Gid.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 940.344,79 euros. Importe total: 940.344,79 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la única entidad presentada a la licitación. El adjudicatario oferta un 4% de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido). Asimismo, oferta, sin coste para la Administración, las siguientes mejoras técnicas: 1) Sistema de seguimiento post-alta de los usuarios atendidos en el Servicio de Orientación Sociolaboral. 2) La inclusión, sin coste, de una red empresarial que implique convenios con distintas empresas o entidades, que gestionen proyectos de empleo y formación, dispuestas a generar empleos adaptados a personas de baja empleabilidad. 3) La conversión de todos los contratos temporales de todas las personas trabajadoras afectas a la prestación del servicio en indefinidos.

Madrid, 22 de agosto de 2016.- El Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa. Fdo.: Rafael Ruiz Badiola.

ID: A160060111-1